



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional del Comahue ha firmado en el año 1990 acuerdos con los Gobiernos de las Provincias de Neuquén y Río Negro, con la finalidad ahondar los lazos de integración entre éstas, a fin de mancomunar esfuerzos para un desarrollo integral de la Región.

Las partes destacan la conveniencia de coordinar la utilización conjunta de sus recursos humanos, financieros y tecnológicos tendiendo a su más eficiente aprovechamiento.

La idea de dicha colaboración se concreta en el logro de objetivos comunes en materia de actividades docentes, científicas, tecnológicas, culturales y de funcionamiento integral de la Universidad.

Ambas Provincias destacan la importancia de la Universidad como desarrollo y transformación y comprometen su voluntad de contribuir al desarrollo de la misma.

Como consecuencia del Convenio marco han surgido acciones, actividades diversas y Convenios Operativos para dar respuesta a las inquietudes que fueron surgiendo, para cumplimentar situaciones reales o para dar curso a respuestas regionales.

En la oportunidad el Centro Universitario Regional Zona Atlántica - CURZA debido a demandas de la comunidad y por ser una zona agrícola - ganadera, por intermedio de su el Decano, recibió oportunamente una carta de la Agencia de Desarrollo Microregional, manifestando la necesidad y haciendo la propuesta para realizar un Convenio entre ambas entidades.

La Agencia de Desarrollo Microregional de Viedma - Patagones se convierte así en promotora e impulsora de la iniciativa, ratificando su decisión de actuar como agente de financiamiento y responsable patrocinador de la carrera a dictarse. Por la misma expresa que asume el compromiso de aportes económicos.

Frente a todo lo comentado se estima sumamente necesario dar respuesta a este planteo por lo que propone crear el "Técnico en Industrias de la Alimentación", con 3 años de duración, a término. Este egresado sería para supervisor de línea, de control de calidad, mantenimiento y servicios y técnicos y laboratoristas para cualquiera de las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

etapas del proceso, es decir, transformación, envasado y conservación.

Por ello.

AUTOR: María Inés García

FIRMANTE: Patricia Romans



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Comunicar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado se dé respuesta a la demanda que existe como zona productora, de la carrera de "Técnico en Industrias de la Alimentación" en la sede del Centro Universitario de la Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue - CURZA - UNC.

Artículo 2°.- De forma.